



## ACTA No. 21-2023

Acta número veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con siete minutos del trece de abril del dos mil veintitrés, de manera presencial, en la sala de reuniones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de las siguientes personas: Luis Amador Jiménez, quien preside, William Rodríguez López, Mauricio Campos Carrión, Danielle Jenkins Bolaños, Marcos Castillo Masis y José María Vargas Callejas, directores de este Consejo; así como el señor, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la asesoría jurídica de la DGAC; Cindy Coto Calvo, asesora legal del CETAC y Sofia Hidalgo Mora, secretaria de actas.

Se justifica la ausencia del director Napoleón Murillo García, por motivos de fuerza mayor y la del señor Luis Miranda Muñoz por encontrarse de vacaciones.

### I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

#### ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 21-2023, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor Luis Amador Jiménez solicita que trasladen los asuntos de la presidencia, como asunto número II de la agenda, ya que debe retirarse de la sesión para atender un asunto en la Asamblea Legislativa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 21-2023, incluyendo la modificación solicitada por el señor Luis Amador.

### II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

#### ARTÍCULO SEGUNDO

**Primero:** Se conoce el informe técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI), suscrito por los señores Alex Ureña Ortega, jefe del DABI, Luis Espinoza Castro e Ismael Arce Rodríguez, topógrafos del DABI, mediante el cual presentan el caso "Levantamiento de mojones y linderos existentes para la Comisión Nacional de Emergencias", en la finca folio real Folio Real Matrícula 1-653874-000.

**Segundo:** Se conoce el oficio CNE-PRE-UAL-OF-0051-2023 del Señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), mediante el cual solicita la donación del terreno que actualmente ocupa la CNE en calidad de préstamo en precario en la finca propiedad del CETAC inscrita en el Registro Inmobiliario bajo el Folio Real Matrícula 1-653874-000, así como una porción de terreno adicional correspondiente al lote que ocupó por varios años la entidad privada ASECAN que colinda con las instalaciones de la CNE, con el fin de poder desarrollar las nuevas instalaciones del Centro de Operaciones para Atención de Emergencias (COE), bodegas logísticas y administración de la CNE.



## ACTA No. 21-2023

### Considerando

**Primero.** Que EL CETAC es propietario del inmueble inscrito en el Partido de San José, bajo la Matrícula de Folio Real número 653847, situado en el Distrito 9-Pavas, del Cantón de San José, Provincia de San José, según el Registro Nacional colinda al Norte con el Río Torres, al Sur con la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta de Protección Social de San José (Cementerio Metropolitano), la Caja Costarricense de Seguro Social (Hospital Psiquiátrico), Rosilu Sociedad Anónima, Donald Edward Gims, Víctor Hugo Tinoco Solís, Dora Marina Lanzoni y otros, al Este con Tajos Virilla Sociedad Anónima, Asociación Ciudadana de la Vivienda Popular y calle pública, y al Oeste con Mario Guardia Oreamuno y Quebrada Chapuí. La finca mide 729.017 metros cuadrados y cuenta con el plano catastrado número SJ-1546223-2011.

**Segundo:** Que LA CNE ocupa en la finca descrita desde hace más de veinte años de forma precaria e informal un área de 15.119 metros cuadrados, ubicados en la colindancia norte, donde se encuentran en operación las oficinas centrales y administrativas, patio de parqueos y bodega de la institución.

**Tercero:** Que el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes Sobre ha realizado el Informe Técnico denominado "Levantamiento de mojones y linderos existentes para la Comisión Nacional de Emergencias" firmado el 13 de abril de 2023 por los ingenieros topógrafos Luis Eduardo Espinoza Castro, e Ismael de Jesús Arce Rodríguez con el Visto Bueno del Master Alex Ureña Ortega, Jefe de la DABI, mediante el cual se ha delimitado de forma preliminar un área de 22.304 metros cuadrados que puede segregarse de la finca señalada que incluyen los 15.119 m2 que ocupa en la actualidad la CNE y un área a destinar para la ampliación indicada de 7.185 m2.

**Cuarto:** Que el área de 22.304 m2 solicitada por la CNE y delimitada por la DABI corresponde a un 3% del total de la finca Matrícula 653847-000 por lo que estamos en presencia de una disminución razonable de la propiedad en beneficio del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

El señor José María Vargas consulta si existe alguna otra figura que no sea la donación, que se pueda utilizar para hacer esta entrega del terreno, a razón de esto, la señora Cindy Coto le indica que la figura que requiere la Comisión Nacional de Emergencias es la donación, para poder financiar las obras que se van a realizar en este terreno.

El señor Mauricio Rodríguez señala que la Unidad de Asesoría Jurídica realizó el análisis solicitado con respecto a este tema, se revisó lo establecido en la nueva Ley de Contratación Administrativa y los requisitos de la Procuraduría General de la República. Además, menciona que a su criterio hay inconveniente en que la Ley lo faculta siempre y cuando no haya una afectación al interés público, por lo que señala que antes de aprobarlo, se debe desafectar a un bien público. A razón de esto, el señor Luis Amador indica que no es posible ya que, si el acuerdo no se toma, el interés público realmente se ve afectado, además, menciona que este terreno es para el comando de atención de emergencias a nivel nacional, además, los terrenos dónde están actualmente se están deslizando, por lo que atender este tema se considera de carácter urgente.

La señora Cindy Coto recomienda instruir a la administración para que coordine el avalúo y la declaratoria de interés público y así cubrir todos los aspectos. A su vez, la señora Danielle Jenkins señala que, si es importante que quede plasmado y en firme la decisión de este Consejo, y además que la administración prepare los demás requisitos de la nueva Ley de Contratación Administrativa y la Procuraduría General de la República.



## ACTA No. 21-2023

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- Aprobar la solicitud de donación realizada por el señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) con el fin de que se segregue e inscriba a nombre de dicha entidad un lote correspondiente a la delimitación señalada en el informe técnico denominado “Levantamiento de mojones y linderos existentes para la Comisión Nacional de Emergencias” firmado el 13 de abril de 2023 del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la cual queda sujeta al cumplimiento de todos los requerimientos del ordenamiento jurídico.
- Instruir a la dirección general para que elabore el expediente correspondiente con todos los requisitos de la Ley General de Contratación Pública y la Procuraduría General de la República, con el objetivo de ejecutar la donación aprobada en este acto, incluida la eventual comparecencia ante la Notaría del Estado para formalizar la escritura pública pertinente. **ACUERDO FIRME**

### ARTÍCULO TERCERIO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0687-2023, del 11 de abril del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, la respuesta al acuerdo CETAC-AC-2023-0451, relacionado con el informe de la plaza del fiscalizador del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Devolver el oficio No. DGAC-DG-OF-0687-2023 a la dirección general, para que presente corregido el cronograma con el detalle de las actividades a ejecutar para ocupar el cargo del fiscalizador del Contrato de Concesión del AIDOQ, el cual sirva como insumo para elaborar la respuesta al oficio DFOE-SEM-0443 (03669) de la Contraloría General de la República. Además, se instruye a la dirección general para que este cronograma sea entregado ante el Proceso de la Secretaría del CETAC el lunes 17 de abril del 2023. **ACUERDO FIRME**

### III.- FISCALIZACION DEL AIDOQ

Al ser las 17:25 ingresa a la sesión la señora Vanessa Madriz Sequeira, fiscalizadora del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

### ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-0036-2023, del 20 de marzo del 2023, suscrito por la señora Vanessa Madriz Sequeira, fiscalizadora general a.i. del Contrato de Concesión de la Terminal de AIDOQ, en el que remite el informe de seguimiento de acuerdos del I semestre del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de seguimiento de fiscalización número CETAC-OFCAIDOQ-OF-036-2023 del 20 de marzo del 2023, el cual detalla el cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Técnico de



## ACTA No. 21-2023

Aviación Civil referente a las disposiciones y recomendaciones emitidas en los informes de fiscalización del primer semestre del 2022 del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

2. Con base a los asuntos pendientes por resolver por parte de la Unidad de Control y/o Gerencia de Proyecto, en relación con los informes de fiscalización del I semestre del 2022 y que fueron debidamente aprobados por este Consejo, se les instruye a ambos niveles - Unidad de Control y Gerencia de proyecto- para que procedan a ejecutar las acciones que correspondan, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Técnico de Aviación Civil. **ACUERDO FIRME**

Al ser las 17:30 se retira de la sesión la señora Vanessa Madriz Sequeira.

Al ser las 17:30 se retira de la sesión el señor Luis Amador Jiménez para atender asunto en la Asamblea Legislativa, continúa presidiendo la sesión el señor William Rodríguez López, vicepresidente del CETAC.

### IV.- AUDITORIA INTERNA

#### ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio AI-052-2023, del 27 marzo del 2023, y suscrito por la señora Maribel Muñoz Arrieta, Subauditora General, en el que solicita la modificación del artículo 04 de la sesión ordinaria 17-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, esto debido a un cambio de fechas en la capacitación que se realizará a partir del 26, 28 de abril, 03, 05, 10 y 12 de mayo de 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Modificar lo acordado en el artículo 04 de la sesión ordinaria 17-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, siendo las nuevas fechas de la capacitación a partir del 26, 28 de abril, 03, 05, 10 y 12 de mayo de 2023. **ACUERDO FIRME**

### V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

#### ARTÍCULO SEXTO

**Primero:** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0597-2023, del 22 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio E.OSG-NACC96553, suscrito por el señor Julio Cesar Siu, director regional interino oficina regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en el cual extiende una invitación a la Dirección General de Aviación Civil para la participación en la Trigésimo Octava Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (RASGPA ESC/38), la cual se llevará a cabo el 24 y 25 de mayo de 2023 en Lima, Perú.

**Segundo:** La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0707-2023, del 12 de abril del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio CLAC 2.3/059, suscrito por el señor Jaime Binder, secretario de la CLAC, mediante el cual extiende la invitación a una reunión en la sede de la secretaria de la CLAC, Lima, Perú, el día 23 de mayo de 2023, con el fin de revisar con mayor detalle el trabajo que están realizando en la Comisión, y las formas de cooperación regional que están promoviendo.



## ACTA No. 21-2023

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- Autorizar la participación del señor Fernando Naranjo Elizondo director general en la Trigésimo Octava Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (RASGPA ESC/38) y en la reunión en la sede de la secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, ambas reuniones se llevarán a cabo de Lima, Perú.
- El itinerario será saliendo del 22 al 26 de mayo del 2023, para un total de 5 días, participando en la reunión en la sede de la CLAC el día 23 de mayo y en la Trigésimo Octava Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica, el 24 y 25 de mayo de 2023.
- Brindar permiso con goce de salario, asimismo de gastos de viaje: transporte (se adelantará un monto de \$100 por concepto de "gasto de transporte" por traslados: casa-aeropuerto / aeropuerto-casa y aeropuerto-hotel / hotel-aeropuerto), tiquete aéreo amparado y no amparado al artículo 225 de la Ley General de Aviación Civil.
- Instruir al Proceso de Servicios Generales para que se informe al INS que dicho funcionario designado, en esas fechas; se encuentra fuera del país en funciones propias a su cargo como director general.

**ACUERDO FIRME**

### ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0586-2023, del 23 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio FEP-2023-049, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el señor Ángel Fabián Meneses Garro, jefe del Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria, en el que remite el criterio por parte del Ministerio de Hacienda sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por concepto de sumas dejadas de percibir de impuestos de salida de los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Juan Santamaría.

El señor William Rodríguez consulta que además de las notas excitativas, que otra acción o herramienta se podría tomar el CETAC para poder solventar esta situación. A razón de esto, la señora Cindy Coto recomienda solicitarle al señor Luis Amador, conformar un grupo de trabajo con la Dirección Financiera del MOPT, Unidad de Recursos Financieros y Órgano Fiscalizador, para buscar la vía, ya sea por indemnización o bien otra manera, además menciona que ella puede colaborar en este grupo de trabajo. A razón de esto, el señor William Rodríguez menciona que se puede trabajar en una modificación presupuestaria para poder pagar estos montos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- En virtud de la respuesta del Ministerio Hacienda se traslada al señor Luis Amador Jiménez, ministro de Obras Públicas y Transportes, la solicitud para conformar un equipo de trabajo entre la Dirección Financiera del MOPT, Unidad de Recursos Financieros de la DGAC, Órgano Fiscalizador y Asesoría Legal del CETAC; para que realice la labor de determinar posibles fuentes de financiamiento o bien soluciones alternativas que permitan atender las obligaciones contractuales por concepto de impuestos de salida. **ACUERDO FIRME**



## ACTA No. 21-2023

### ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-585-2023, de fecha 22 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el análisis de la iniciativa propuesta por la Comisión Pro-Aeropuerto de Corcovado.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio\_DGAC-DG-OF-585-2023, además se instruye a la dirección general para que se tome en cuenta en el momento oportuno, la recomendación de la Comisión Pro-Aeropuerto de Corcovado en relación con el nombre del aeropuerto.

#### A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

Al ser las 17:47 ingresa a la sesión el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo.

### ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-632-2023, del 27 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-OF-096-2023, del 22 de marzo del 2023, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente al proyecto de acuerdo de servicios aéreos entre el Estado de Costa Rica y El Salvador; de conformidad con el artículo 05 de la sesión ordinaria 02-2023, celebrada el 12 de enero del 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe DGAC-DG-OF-632-2023 referente al proyecto de acuerdo de servicios aéreos entre el Estado de Costa Rica y El Salvador; de conformidad con el artículo 05 de la sesión ordinaria 02-2023.

Al ser las 17:51 se retira de la sesión el señor Cristian Chinchilla Montes e ingresa a la sesión el señor Fernando Naranjo Elizondo, director general.

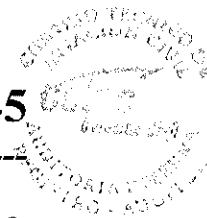
#### B. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-595-2023 del 23 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-601-2023, del 21 de marzo del 2023, suscrito por las señoras Viviana León Palma, jefe Proceso Planificación y Gestión de Empleo y Sandra López Madrigal, jefe a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remiten la propuesta para el nombramiento del puesto de jefatura de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- De conformidad con la recomendación técnica realizada por la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos y teniendo como antecedentes las recomendaciones realizadas por la jefatura



## ACTA No. 21-2023

saliente de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, al ser un periodo de transición, se nombra al señor Julián Andrés Acuña Hernández, cédula de identidad 3-0340-0098, de forma interina en el cargo de jefatura de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos, mientras se formaliza el concurso de esta plaza. Dicho nombramiento rige a partir del 17 de abril del 2023 y se fundamenta en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

- Instruir a la dirección general para que interponga sus buenos oficios y que a la mayor brevedad posible se cuente con la plaza de jefatura de esta Unidad, y así realizar la designación del puesto. **ACUERDO FIRME**

### C. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0617-2023, del 24 de marzo del 2023, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0252-2023, del 24 de marzo del 2023, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe y proyecto de resolución que conoce la solicitud de la compañía British Airways PLC, cédula jurídica número 3-012-183194, para la suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra-San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW) efectiva a partir del 16 de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0617-2023, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-0252-2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que se adjunta como anexo No.02, a la cual se le asigna el número 045-2023, conforme al consecutivo que lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 045-2023 que resuelve:

1. De conformidad con el artículo 173 de la Ley General de Aviación Civil y oficio número DGAC-DSO-TA-OF-097-2022 del 23 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía British Airways PLC, cédula jurídica número 3-012-183194, representada por la señora Alina Nassar Pérez, la suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo, en la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW), efectiva del 16 de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.
2. Indicar a la compañía British Airways PLC que, para el reinicio de las operaciones, deberán presentar los itinerarios de operación según los plazos y directrices vigentes.
3. Notifíquese a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía British Airways PLC al correo electrónico [aviation@nassarabogados.com](mailto:aviation@nassarabogados.com). Publíquese en el diario oficial La Gaceta. Comuníquese a las unidades de Transporte Aéreo y Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME**

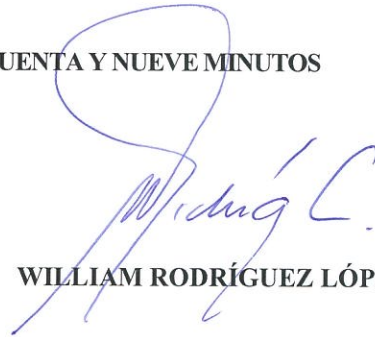
### VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

**ACTA No. 21-2023**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS




**LUIS AMADOR JIMÉNEZ**



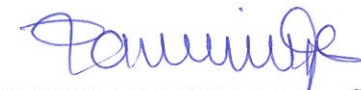
**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**



**JOSÉ MARÍA VARGAS CALLEJAS**



**MAURICIO CAMPOS CARRIÓN**

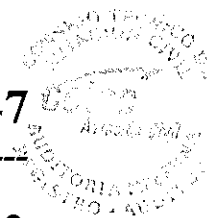


**DANIELLE JENKINS BOLAÑOS**



**MARCOS CASTILLO MASÍS**





Anexo N° 1

**AGENDA  
JUNTA DIRECTIVA  
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA No. 21-2023**

Fecha: 13 de abril del 2023  
Hora: 5:30 p.m.  
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II.- FISCALIZACION DEL AIDOQ**

1.- Informe de seguimiento de acuerdos I semestre del 2022.

**III.- AUDITORIA INTERNA**

1.- Modificación del artículo 04 de la sesión ordinaria 17-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, debido a un cambio de fechas en la capacitación que se realizará a partir del 26, 28 de abril, 03, 05, 10 y 12 de mayo de 2023.

**IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

1.- Participación del señor Fernando Naranjo Elizondo director general en la Trigésimo Octava Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (RASGPA ESC/38), la cual se llevará a cabo el 24 y 25 de mayo de 2023 en Lima, Perú.

2.- Criterio por parte del Ministerio de Hacienda sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por concepto de sumas dejadas de percibir de impuestos de salida de los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Juan Santamaría.

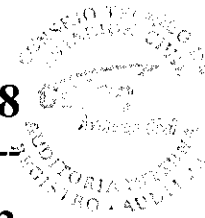
3.- Análisis de iniciativa propuesta por la Comisión Pro-Aeropuerto de Corcovado.

**A.- UNIDAD DE TRANSPORTE AEREO**

A1.- Informe relacionado con el proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Estado de Costa Rica y el Salvador; de conformidad con el artículo 05 de la sesión ordinaria 02-2023, celebrada el 12 de enero del 2023.

**B. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

B1.- Propuesta para nombramiento puesto de jefatura de la Unidad de Accidentes e Incidentes



---

**ACTA No. 21-2023**

**C.- UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA**

C1.-Informe relacionado con la solicitud de la compañía de la compañía British Airways PLC, para la suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW) efectiva a partir del 16 de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.

**V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**



## ACTA No. 21-2023

Anexo N° 2

**No.045-2023. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo Técnico de Aviación Civil. San José, a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del trece de abril del dos mil veintitrés.**

Se conoce la solicitud de la compañía British Airways PLC, cédula jurídica número 3-012-183194, para la suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW) efectiva a partir del 16 de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.

### Resultandos

**Primero:** Que mediante resolución número 132-2022 del 22 de setiembre de 2022, el Consejo Técnico de Aviación Civil le otorgó a la compañía British Airways PLC, renovación al certificado de explotación para brindar servicios de vuelos regulares internacionales de pasajeros y correo, en la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa. Dicho certificado fue otorgado por el plazo de 15 años, es decir, hasta el 22 de setiembre de 2037.

**Segundo:** Que mediante escrito registrado con el consecutivo de ventanilla única número 0677-2023-E del 2 de marzo de 2023, la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía British Airways PLC, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil la suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 16 de abril y hasta el 1 de octubre de 2023

**Tercero:** Que mediante escrito registrado con el consecutivo de ventanilla única número 0784-2023-E del 15 de marzo de 2023, la señora Alina Nassar Jorge, de calidades citadas, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil la suspensión de la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa, efectiva a partir del 2 al 30 de octubre de 202.

**Cuarto:** Que mediante oficio número DGAC-DSO-TA-OF-097-2023 del 23 de marzo de 2023, la Unidad de Transporte Aéreo recomendó lo siguiente:

*“1. Aprobar la suspensión solicitada por la compañía British Airways PLC, en la ruta Londres, Reino Unido-San José, Costa Rica y viceversa a partir del 16 de abril del 2023 y hasta el 30 de octubre del 2023.*

*2. Indicar a la compañía que previo al vencimiento de este plazo solicitado, deberá presentar los itinerarios con que operará esta ruta o en su defecto, solicitar ampliar la suspensión.”*

### Considerando

#### I. Sobre los hechos

Que para efectos del dictado de esta resolución se tienen por ciertos los resultandos anteriores por constar así en el expediente administrativo que al efecto lleva la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil.



**ACTA No. 21-2023**

**II. Sobre el fondo del asunto**

El objeto del presente acto administrativo versa sobre la suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo, brindados por la compañía British Airways PLC, en la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW) efectivo a partir del 16 de abril al 30 de octubre 2023

En ese sentido la suspensión está sujeta a lo establecido en el Convenio de Transporte Aéreo entre Costa Rica y El Reino Unido y supletoriamente al artículo 173 de la Ley General de Aviación Civil, el cual señala, que ninguna empresa de transporte aéreo puede cambiar o abandonar una ruta o parte de ella, sin autorización previa del Consejo Técnico de Aviación Civil. Adicionalmente se tiene que la ruta forma parte del certificado de explotación de la compañía, otorgado mediante resolución número 132-2022 del 22 de setiembre de 2022.

En diligencias atinentes al presente asunto, mediante oficio número DGAC-DSO-TA-OF-097-2023 del 23 de marzo de 2023, la Unidad de Transporte Aéreo, manifiesta que, la presente ruta ha sido operada por la compañía British Airways PLC, en nuestro país, en temporada alta, manteniendo itinerarios aprobados hasta el 15 de abril del 2023 y solicitando con su debida antelación la suspensión para las temporadas bajas; asimismo recomienda aprobar la suspensión solicitada por la compañía British Airways PLC, en la ruta Londres, Reino Unido-San José, Costa Rica y viceversa a partir del 16 de abril del 2023 y hasta el 30 de octubre del 2023

**Por tanto,**

**El Consejo Técnico de Aviación Civil**

**Resuelve:**

1. De conformidad con el artículo 173 de la Ley General de Aviación Civil y oficio número DGAC-DSO-TA-OF-097-2022 del 23 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía British Airways PLC, cédula jurídica número 3-012-183194, representada por la señora Alina Nassar Pérez, la suspensión temporal de los servicios de pasajeros carga y correo, en la ruta Gatwick, Londres, Inglaterra- San José, Costa Rica y viceversa (LGW-SJO-LGW), efectiva del 16 de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.
2. Indicar a la compañía British Airways PLC que, para el reinicio de las operaciones, deberán presentar los itinerarios de operación según los plazos y directrices vigentes.
3. Notifíquese a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía British Airways PLC al correo electrónico [aviation@nassarabogados.com](mailto:aviation@nassarabogados.com). Publíquese en el diario oficial La Gaceta. Comuníquese a las unidades de Transporte Aéreo y Asesoría Jurídica.

William Rodríguez López  
Vicepresidente  
Consejo Técnico de Aviación Civil